

## Guía para el docente

**Nivel educativo:** Secundaria

**Objetivo de la sesión:** Que el alumno conozca lo que es el sexting y las importantes consecuencias que pueden tener en su vida o en la de otros.

**Tiempo:** 120 min (en caso de contar con menos tiempo, queda a criterio del profesor omitir algunas de las actividades sugeridas).

**Material:**

- Computadora
- Proyector
- Presentación PowerPoint
- Noticias sobre el sexting
- Infografías impresas (actividad final)
- Sobres
- Video
- Plumaz y lápices de colores

## Descripción de la sesión:

1. El docente repartirá a los alumnos la **noticia** sobre el sexting.
2. Entre todos comentarán la noticia con base en las “**preguntas orientadoras**”.
3. Una vez terminada la discusión, el docente dará la explicación del tema siguiendo el orden de las diapositivas de la presentación “**Sexting, ¿riesgo o diversión?**”.
4. El docente dividirá al grupo en tres equipos para realizar la actividad correspondiente a las **infografías**.
5. Se proyectará el **video** de sexting.
6. Se abrirá un espacio de reflexión para que entre todos elaboren una **conclusión** del tema.

## Contenido de la sesión:

A continuación, se presenta información detallada sobre **sexting**, en la que se especifica en qué plantilla de la **presentación “Sexting: ¿riesgo o diversión?”** se encuentra cada parte de la información.

### Plantilla 1:

Para comenzar la sesión, solicita al grupo que se acomoden en forma de círculo, de modo que se conforme un espacio de diálogo abierto.

1. Pide a tus alumnos que lean de manera individual la noticia **“Sexting: la imagen se vuelve contra ti”**
2. Comenta la noticia con tus alumnos realizando las siguientes preguntas:
  - a. ¿Tú qué hubieras hecho en el lugar de Beatriz?
  - b. ¿Te suena familiar la historia? ¿Conoces algún caso como este?
  - c. ¿Qué otros riesgos crees que pudo haber tenido Beatriz al mandar esas fotografías?
  - d. ¿Cuál crees que sea el significado de sextorsión?
3. Permite a tus alumnos contestar libremente sin corregir, poco a poco durante la sesión irán encontrando mejores respuestas a estas preguntas.
4. Explica ahora a los alumnos que el objetivo de la sesión es: *conocer lo que es el sexting y cómo este puede afectar en su vida personal y en la de otros.*

El surgimiento de las nuevas tecnologías ha dado lugar a nuevas formas de comunicación, tales como el envío de fotografías y videos, las videollamadas o las notas de voz, por mencionar solo algunos. A raíz de ello, la sociedad ha pasado por grandes cambios en cuanto a formas de socializar, de comunicarse, de solucionar problemas, y demás comportamientos que han ido moldeando nuestra forma de pensar y actuar. Debido a esto es cada vez más común la práctica de sexting entre jóvenes.

**Sugerencias para ejemplificar:** En la noticia **“Sexting, la imagen se vuelve contra ti”**, se puede observar como Beatriz hace uso de la webcam y el correo electrónico para posar y enviar su información personal a un supuesto contacto **“confiable”**.

## Plantilla 2:

Existen algunas definiciones para referirse al término *sexting*, pero todas apuntan hacia el mismo hecho: enviar fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el propio remitente, mediante un dispositivo móvil (Pérez, et.al, 2011).

Este fenómeno puede comenzar tomándose fotos provocativas. Quizá estas pueden mostrar solamente la cara con algún gesto que pueda resultar erótico, o son de cuerpo completo, levantando la blusa, en ropa interior o parcialmente desnudo. Todo comienza como una mera práctica íntima en el baño, en la recámara frente al espejo, o recostado en la cama; el problema aparece cuando se sale de control, y esa foto que originalmente fue tomada con un celular es enviada sin control a miles de celulares, e incluso es subida a la red.

**Sugerencias para ejemplificar:** Los casos más comunes son aquellos que se dan por medio de aplicaciones como Tinder o Badoo, redes sociales que permiten que los usuarios interactúen para tener citas o un acercamiento romántico. Son en estas aplicaciones en las cuales gran parte de los adolescentes practican el sexting y se convierten en víctimas de sextorsión.

## Plantilla 3:

Existen dos tipos de sexting: el activo y el pasivo. Se conoce como *sexting activo* cuando el protagonista o dueño de las imágenes aparece en fotos o vídeos con posturas sexys, provocativas o inapropiadas, que llevan implícito el contenido sexual. Por otra parte, *sexting pasivo* es el acto de recibir dichos archivos sexuales y poder hacer lo que sea con ello.

Según un estudio hecho por el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México en 2011, en México:

- En México el 80% habían visto imágenes de personas semidesnudas o desnudas en las redes sociales.
- El 20% se tomó fotografías o videos sexualmente sugestivos.
- El 20% recibió invitaciones para retratarse en poses eróticas o pornográficas.
- El 45% compartió material erótico recibido por teléfonos celulares.
- El 10% lo ha publicado en sus perfiles o lo ha enviado a sus contactos.
- El 60% recibió imágenes o videos con estas características.
- En el 25% de los casos, los jóvenes los comparten con su pareja, y el 10 por ciento con personas cercanas.
- El 55% de los encuestados conoce a alguien que guarda fotografías o videos de novias.

**Sugerencias para ejemplificar:** Según un estudio realizado en Estados Unidos, el sexting activo lo realizan con más frecuencia las chicas, en cambio el pasivo es más practicado por los chicos (Securekids, 2017).

## Plantilla 4:

México ocupa el primer lugar en sexting en América Latina. Según la campaña promovida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), el seguimiento que han dado a este fenómeno desde el año 2009 ha evidenciado que cada vez a edades más tempranas los adolescentes envían imágenes ante la facilidad de acceder a dispositivos móviles, y con ello se han incrementado, los incidentes graves asociados a ciberbullying, ciberacoso, pornografía infantil y sextorsión (La Redacción, 2016).

El 36.7% de 10 mil menores de entre 12 y 16 años tienen conocimiento de que algún amigo o pariente ha enviado imágenes de contenido sexual, y 10% ha enviado mensajes de contenido sexual (La Redacción, 2016); lo grave de esto es que los jóvenes no son conscientes de las posibles implicaciones y riesgos que esta práctica conlleva.

Las principales razones que pueden llevar a los jóvenes a practicar el sexting son: romance juvenil, coqueteo, lucimiento, impulsividad, presión de los amigos, venganza, intimidación y chantaje. Es decir, puede que algunas personas envíen sus fotos por amor o porque sus amigos los retan. Esto es muy común en juegos como “botella” o retos que se hacen en las fiestas de jóvenes.

## Plantilla 5:

Según Pérez, *et.al* (2011), el sexting, incluye los siguientes aspectos:

- **Voluntariedad inicial:** Se refiere a los contenidos que generan los protagonistas o dueños de estos contenidos con su total consentimiento. Es decir, generalmente el propio remitente es aquel que produce los contenidos y es el responsable de su difusión. Hay personas que lo realizan para llamar la atención o simplemente por deseo propio. Incluso puede darse la situación de que sea el novio o alguna otra persona que incite o provoque al remitente a enviar el archivo sin estar completamente seguro de hacerlo.
- **Dispositivos tecnológicos:** Para la existencia y difusión del sexting, es necesario utilizar dispositivos tecnológicos, tales como el teléfono móvil, laptop, tablet, etc.; mismas que facilitan el envío a otras personas y hacen incontrolable su uso y difusión.

- **Lo sexual frente a lo atrevido:** el protagonista de las imágenes posa de manera erótica o sexual. Quedarían fuera del ámbito del sexting las fotografías que simplemente resultan atrevidas, pero no tienen un contenido sexual.
- **La importancia de la edad:** El sexting no es un fenómeno exclusivo de los adolescentes, también los adultos difunden fotografías propias de carácter sexual tomadas con el teléfono móvil. Sin embargo, son los jóvenes entre 12 y 16 años los que tienen más conflictos, tanto de índole jurídica, como de aspectos emocionales y sociales.

Así también hay que considerar que en cuanto se le da clic de envío a la fotografía o video se entra a una zona de peligro, aunque haya plena confianza en el remitente.

**Sugerencias para ejemplificar:** El 81% de los adolescentes de 10 a 16 años declara haber recibido en su teléfono móvil fotos o videos de chicos o chicas conocidos en una postura erótica.

## Plantilla 6:

¿Por qué hacen sexting los menores?

- **Falta de cultura de privacidad.** Actualmente, en nuestra sociedad existe una creciente tendencia a mostrar la intimidad. Esto los lleva a considerar normales conductas como compartir información que los adultos consideran personal y privada. Pero al difundir cualquier tipo de información personal se colocan a sí mismos en una situación de vulnerabilidad y los contenidos de sexting pueden llegar a ser conocidos de forma masiva.
- **Inconsciencia y exceso de confianza.** Los adolescentes suelen minimizar los riesgos a los que se enfrentan e ignorar las repercusiones futuras. Esto los lleva a asumir más riesgos y creer que nunca pasará nada. Ven esta práctica como algo "normal" que forma parte del coqueteo o como manifestación de amor dentro de cualquier relación. Combinada con la rapidez de la interacción a través de Internet, la impulsividad de los menores hace que actúen o respondan rápidamente, sin reflexionar sobre lo que van a hacer y sus posibles consecuencias. Por este motivo, conflictos como rupturas o decepciones sentimentales pueden desencadenar en los adolescentes una difusión precipitada con ánimo de venganza.
- **Inmediatez de las comunicaciones.** La universalización entre adolescentes de tabletas y móviles con cámara y conexión a internet facilita este tipo de prácticas. Esto hace que un impulso se convierta en una realidad imposible de parar. Una vez difundido el mensaje, no hay vuelta atrás. Cada vez más son los jóvenes que sienten que son capaces de resolver cualquier problema tecnológico, esto es, sobrevaloran su capacidad de respuesta ante cualquier situación que suceda en un entorno tecnológico. Consideran que pueden recuperar cualquier archivo, bloquear redes e incluso hackear.

- **Falta de seguridad y autoestima.** Cuando un adolescente es inseguro, tiene mayor probabilidad de dejarse convencer de realizar este tipo de prácticas para ser agradado. En la adolescencia también es natural buscar la pertenencia al grupo de iguales, la inclusión social y la valoración de los demás. La práctica del sexting puede tener como objetivo presumir ante las amistades o sólo por el simple hecho de no sentirse excluido. La construcción de la identidad y la autoestima en los adolescentes no es algo inmediato, intervienen muchos factores que la van formando con los años, pero va ligado a los intereses y expectativas del adolescente para que adquiera una identidad propia con base en la experimentación y no sólo adopte una identidad señalada por sus padres o por otra figura de autoridad.
- **Hipersexualización de los medios.** Consiste en definir la belleza en función del deseo sexual que la mujer despierta, incluyendo niñas y adolescentes. Estamos ante una falsa creencia de que el éxito social está vinculado a la imagen. ¿Pero, qué tipo de imágenes se muestran en los videos musicales, la publicidad, las series, la moda o hasta en los mismos juguetes o videojuegos? La mayoría de los contenidos que se transmiten tienen mensajes que proyectan que la mujer tiene valor si es sexualmente deseable, ese aparente ideal de belleza hace que las niñas y adolescentes construyan su identidad con ideas falsas y buscando sólo cumplir con ese parámetro de belleza. Dando mayor importancia al físico que a las demás cualidades y virtudes que puede poseer el ser humano.

Cada vez vemos a niñas más pequeñas usando maquillaje, ropa de adolescentes, bailando y haciendo poses sexys para cumplir con ese estereotipo. Dejando al margen algo tan valioso en esta etapa como la inocencia, la creatividad, la autovaloración, respeto y cuidado de su imagen. Degradar el valor de la mujer, contribuye a un incremento de la violencia contra las mujeres y al refuerzo de actitudes y opiniones sexistas que a la larga acaban derivando en discriminación laboral, acoso -sexual e infravaloración de sus logros.

## Plantilla 7:

Es importante que sepamos que al practicar sexting perdemos una parte importante de nuestra intimidad, lo que puede llevarnos a experimentar importantes riesgos. Es decir, el sexting puede tener consecuencias imprevistas para quienes tomaron las imágenes o los videos, especialmente cuando el caso se convierte en algo público. Según Quintana (2009), estas causas pueden ser:

- Humillación y juicio social para la persona que protagoniza esas imágenes.
- Insulto público que afecta, en primer lugar, a su autoestima.
- Se producen sentimientos de culpa, principalmente cuando llega la imagen a padres y madres o educadores. Ese sentimiento puede derivar en tristeza

profunda, ansiedad, depresión, disminución o aumento del apetito o incluso, en el caso más extremo, intentos autolíticos (suicidio).

- Pérdida de confianza en otros y puede hacerle sentir vulnerable e inseguro de futuras relaciones.

**Sugerencias para ejemplificar:** Tal es el caso de Amanda Todd. Cuando solo tenía 12 años, esta adolescente canadiense hizo topless frente a una webcam para un extraño. El hombre comenzó a acosarla y a pedirle que se siguiera desnudando. Amanda se negó y las fotos terminaron en el correo de sus compañeros de colegio. Todos sus amigos le dieron la espalda y la insultaron en Internet. Unos meses antes de ahorcarse, Amanda subió un video a YouTube contando su calvario. El video tuvo millones de vistas, pero no evitó su trágico final.

## Plantilla 8:

Otro tipo de amenazas tiene que ver con los *Riesgos físicos y de Geolocalización*.

Esto se refiere a obtener la localización geográfica exacta. Muchas veces las personas comparten en redes sociales como Facebook, Instagram o Twitter publicaciones sobre dónde y con quién se encuentran o qué actividad están realizando, o cuando los metadatos señalan el posicionamiento donde se han grabado. Estos contenidos pueden utilizarse por agresores para seleccionar a sus víctimas.

Los menores que cometen sexting se convierten en víctimas potenciales para los pederastas. Por lo tanto, tal contenido puede brindar información que permita a los pederastas o a cualquier otra persona identificar la ubicación de la persona que lo compartió.

### *Ciberbullying*

En concreto el ciberbullying se manifiesta de alguna de las siguientes maneras:

- Publicar en internet una foto comprometedor de alguien más.
- Crear un perfil falso en nombre de la víctima.
- Dejar mensajes ofensivos en foros, plataformas, haciéndose pasar por la víctima.
- Hackear o usurpar la clave de un correo electrónico o de una red social y colocar mensajes ofensivos, llegando a violar su intimidad.
- Enviar mensajes amenazadores por correo electrónico o redes sociales.

### **¿Qué tiene que ver sexting con el ciberbullying?**

La práctica del sexting se puede convertir en la antesala del cyberbullying en caso de que se den entre menores, y en grooming en caso de que un adulto esté involucrado. Los problemas pueden comenzar cuando esas imágenes llegan a



otras personas, son publicadas online y se convierten en objeto de burlas, vejaciones, hostigamiento social que afectan el honor, la intimidad y la propia imagen de la persona que las envió (ciberbullying); o bien, pueden llegar a manos de un chantajista que, en ocasiones, puede incluso ser el destinatario original del envío (sextorsión).

Así también, pueden ser imágenes delicadas producidas, pero no enviadas de forma voluntaria sino robadas, como ya ha ocurrido, por ejemplo, con intrusiones en los smartphones o activación mediante malware de la webcam. O realizadas de manera voluntaria, pero accediendo a amenazas o presiones. De cualquier forma, en el momento en que haya humillaciones públicas entre menores se considera ciberbullying.

El ciberbullying se ha convertido en el principal azote digital de niñas, niños y adolescentes, por culpa de su alta prevalencia y de las dificultades actuales para su prevención e intervención. Revelación de datos íntimos, divulgación de fotografías trucadas, injurias, suplantación de identidad o insultos son algunas de las formas que adquiere esta ciberviolencia, que supone un maltrato psicológico que deja profundas huellas entre quienes lo sufren.

**Sugerencias para ejemplificar:** Brenda de 17 años le mandó a Fabio, su reciente novio, una foto de ella sin ropa dadas las peticiones y promesas de amor que él le había hecho previamente. Una vez recibidas las fotos, Fabio comenzó a insultarla y a llamarla “zorra” y otras palabras ofensivas. Ella, desconcertada, pidió a Fabio que no la ofendiera pues había enviado las fotos porque él así lo había querido. Fabio burlonamente le aseguró que sólo para eso se había hecho su novio y que no era la primera vez que lo hacía, que incluso era solamente “una más”.

Fabio continuó con su plan, creó perfiles falsos en Facebook, Twitter y otras redes sociales, publicó esas fotos de ella y dejó visible su número de celular, después se aseguró de que miles de personas pudieran verla. Las ofensas y burlas vinieron de inmediato. Una cantidad increíble de usuarios enviaron comentarios ofensivos y otros con propuestas obscenas.

Brenda se sintió agobiada, tenía miedo de hablar con sus padres, su papá era extremadamente violento y seguramente iba a querer arreglar todo a golpes. Decidió recurrir a las autoridades de su escuela, quienes le recomendaron denunciar en las redes sociales para eliminar los perfiles y llamar al 088 para proceder contra el victimario. (Caso extraído de Fundación en Movimiento)

## Plantilla 9:

La **Sextorsión** puede ser tanto entre menores de edad o entre adultos, por distintos medios y dispositivos con el objeto de abuso sexual, explotación pornográfica, una extorsión económica o cualquier tipo de coacción realizada por desconocidos, parejas sentimentales, familiares o amigos.

La sextorsión puede ser:

- A menores de edad o a adultos.

- Por medio de imágenes obtenidas mediante webcam, email, mensajería instantánea, teléfonos u otros dispositivos móviles: es decir, por todos los medios que sirven para realizar sexting.
- Por medio de imágenes obtenidas en el contexto de una relación sentimental.
- Con objeto de un abuso sexual, una explotación pornográfica para uso privado, para redes pedófilas o comercial, una extorsión económica o cualquier otro tipo de coacción.
- Puntual o continuada.
- Realizada por conocidos, exámenes o personas desconocidas.

**Mariel Cuervo**, vocera de la iniciativa **“Para Un Internet Seguro”** la cual busca combatir este tipo de delitos mediante un canal de comunicación e información amplio, afirma que “las víctimas de sextorsión se sienten atrapadas en un callejón sin salida. A lo largo del proceso de extorsión sexual, el menor sufre un torbellino de **emociones** combinadas”:

- Sentimiento de culpa al haberse dejado engañar.
- Vergüenza al satisfacer los retorcidos deseos del sextorsionador.
- Humillación al perder completamente el control sobre su intimidad.
- Ansiedad ante la incapacidad para escaparse de la situación.
- Desesperación. No sabe a quién acudir y se distancia de los demás.

Es frecuente que la sextorsión desemboque en una depresión y en algunos casos llega incluso al suicidio.

El **grooming** por otro lado es un fenómeno que se utiliza para describir prácticas online de ciertos adultos para ganarse la confianza de menor fingiendo empatía, cariño y comprensión, por mencionar solo algunos, esto con fines de satisfacción sexual como mínimo, y casi siempre, obtener imágenes del menor desnudo y/o realizando actos sexuales, por lo que se relaciona con pornografía infantil en internet o abuso sexual.

**Sugerencias para ejemplificar:** Tal es el caso de una joven que fue rescatada del suicidio en los baños de un establecimiento comercial en Guadalajara, debido al acoso que sufría la joven por parte de un hombre de 27 años quien acosaba y exigía sexualmente a la menor, a cambio de no publicar fotos íntimas.

Otro caso es el de Laura, una adolescente mexicana que por medio de internet conoció a un chico. Tras conversar en varias ocasiones a través de las redes sociales, este chico la invitó a salir. Laura se resistió, pero él fue insistente hasta que logró ganarse su confianza y despertó el interés de la chica por conocerlo. Cuando por fin accedió, Laura fue secuestrada y sufrió toda clase de maltratos. Su amigo de Internet la obligó a prostituirse hasta que fue rescatada. Ahora comparte su caso en foros para prevenir a las adolescentes que, como ella, creen que pueden encontrar amigos o al hombre de sus sueños a través de Internet.

## Plantilla 10:

El sexting conlleva múltiples consecuencias de tipo legal, estas se encuentran en la producción, posesión, transmisión y distribución de este material. Cada delito puede ser penalizado con un mínimo de 5 a 25 años de cárcel (Nuevo día, 2014).

Entre ellas se encuentran las siguientes:

- La posesión de imágenes o mensajes con contenido sexual que incluyan a menores – es el delito más simple y conlleva una pena máxima de 10 años. No tiene mínimo de cárcel.
- La transferencia: es un delito transmitir o distribuir este contenido y conlleva una pena mínima de 5 años y un máximo de 20 años.
- Producción de pornografía: aplica a todo adulto que seduzca o induzca a un menor a tomarse fotos con contenido sexual lo cual lo expone a una sentencia mínima de 15 años de prisión y un máximo de 25 años.

### ¿Cuándo se trata de una acción ilegal?

Si tu pareja es menor, al margen de que tú lo seas o no, independientemente que haya consentimiento en el envío de la imagen, su simple POSESIÓN se considera pornografía infantil, por lo que este tipo de conductas, entre menores, y por supuesto entre menores y mayores de edad no debe llevarse a cabo bajo ningún concepto.

Según la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 189 se especifica que "1. Será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años: (...) b) El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere, ofreciere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido". Y además que "3. Serán castigados con la pena de prisión de cinco a nueve años los que realicen los actos previstos en el apartado 1 de este artículo cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes: a) Cuando se utilicen a niños menores de 13 años. (...)". Es decir, que las penas pueden llegar hasta los nueve años de prisión según las circunstancias que incurran.

En caso de ser menor de edad también estarás incurriendo en un delito al difundir las imágenes de otro menor.

La difusión de contenidos en muchos casos puede ser ilegal, pues se violan no sólo los derechos de imagen de esa persona, sino también su derecho a la intimidad. En este caso, cuando se emite una denuncia, es muy probable que se juzgue por un delito de descubrimiento y revelación de secretos del art. 197.7 CP y además de una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses, aunado a que se deberá realizar el pago de una indemnización por daños morales.

“El artículo 202 del citado Código señala que comete el delito de pornografía de personas menores de 18 años de edad, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. La pena es de 7 a 12 años de prisión y de 800 a 2,000 días de multa”.

**Sugerencias para ejemplificar: Un joven de 18 años envía por su correo y su celular fotos de sus partes privadas a su novia de 17 años y ella a su vez le envía fotos “topless” - Aunque se trate de un noviazgo es ilegal poseer fotos de corte sexual de un menor. Es un delito federal por posesión de pornografía infantil. Y al enviarle una foto de sus partes privadas a una menor de edad incurre en el delito de obscenidad. Si se tratara de dos menores de edad, las autoridades federales refieren a la Policía para que se radiquen faltas, si aplica, tanto a los menores como a los responsables, padres o tutores.**

## Plantilla 11:

### ¿Como prevenir sexting, sextorsión y grooming?

Configura tu privacidad en redes sociales.

1. Denuncia el Sexting. No te calles.
2. No accedas a chantajes, bajo ninguna circunstancia de tomen una foto provocativa.
3. Evita contactar con desconocidos.
4. En caso de ser víctima cuéntale a quien más confianza le tengas. No tengas miedo, es mejor pedir ayuda
5. Si recibes la imagen de alguien más, no la difundas, mejor acércate a apoyar a esa persona. Respeta y ayuda.
6. Denuncia siempre al acosador, por más inocente que parezca, nadie tiene por que pedirte una foto íntima tuya.
7. No incites a la creación de este tipo de contenidos.
8. Guardar sin enviar estas fotos no es suficiente, alguien puede robarte el celular, hackear tu cuenta o encontrar la manera de acceder a ella, aunque tú no la mandes.
9. No olvides configurar siempre la seguridad y privacidad tanto de tus cuentas como de tus dispositivos.

## Plantilla 12:

### Aprender a amar

Para amar a alguien más, primero debemos amarnos a nosotros mismos, respetarnos, proteger nuestra intimidad y cuidar nuestro cuerpo.

El amor no te pide hacer algo que te pueda poner en riesgo. A diferencia del enamoramiento que es un estado transitorio en el cual una persona se siente profundamente atraída por otra, el amor de verdad va mucho más allá de esta "emoción". El amor busca el bien de la otra persona, por encima del propio, por lo tanto, jamás buscará hacerte daño o bien buscará tu bien ser y tu bienestar en todo momento.

Es por ello, que la pasión es parte sólo de la atracción, el amor de verdad es cuestión de tiempo, confianza y estabilidad en una relación.

Cualquier prueba de amor pedida es una forma de manipulación velada. Y además de ello nunca será suficiente. El amor, para que exista, debe ir más allá del puro sentimiento y es capaz de colocarse por encima de los estados anímicos que suelen acompañar nuestros días.

No estamos hablando de algo de poca importancia o algo que se encuentre en la esquina de la pasión ni en la simplicidad de la simpatía o el enamoramiento; el amor tiene piel pero no es epidérmico, tiene besos pero no busca la pasión, tiene abrazos pero no es posesivo, tiene cuerpo pero no tiene revestimiento de genitalidad. Estamos hablando de aquello que le es esencial al hombre y por lo tanto es lo que le ha de llevar a la perfección de su vida. El verdadero amor te permite crecer y ser mejor.

**Sugerencias para ejemplificar:** Sofía a los 14 años, empezó a ser novia de Mario quién tenía 16 años. Su relación al principio, como todas, estaba llena de detalles, cariño y confianza. Tras dos meses de relación y mensajes de amor, la pareja se dejó llevar por la pasión y como "prueba de su amor" se empezaron a intercambiar fotos comprometedoras de cada uno, lo que se volvió un juego constante y cada vez más atrevido.

Sofía como era muy cuidadosa con sus cosas y por temor a que sus papás vieran lo que hacía, borraba todo el material que enviaba y que recibía de su novio. Mario pensaba lo contrario y todo lo tenía archivado en una carpeta privada de Facebook.

Un año después todo se vino abajo, y por una supuesta infidelidad de Sofía, Mario enojado y decepcionado, publicó las fotos de Sofía, asegurándose que familiares, amigos y vecinos, vieran el contenido.

Sofía abrumada no sabía qué hacer pues jamás pensó Mario fuera a hacer eso y más porque ella creyó que era el amor de su vida y que nunca la iba a traicionar. Sofía tuvo que buscar ayuda de un especialista para superar este problema que le trajo muchos daños emocionales, psicológicos y sociales.

## Plantilla 13:

El verdadero amor saca lo mejor de mí y de las personas que amo.

Elementos que se dan en el amor:

1. La persona a la que amamos, nos importa por encima de todas las cosas, no nos es indiferente.
2. Buscamos la plenitud de la persona a la que amamos, por eso no cabe el egoísmo, ni la comodidad, ni la manipulación, ni tampoco el dominio sobre el otro.
3. El que verdaderamente ama se da en la donación total de sí mismo con y desde nuestro propio ser.
4. Hay una reciprocidad y una correspondencia en el amor.
5. Existe la unión en el amor, sin embargo cada uno conserva su propia identidad.
6. Hay una estabilidad afectiva y emocional.

Nuestro compromiso debe ser real, libre, que genere esperanza, exigencia, sacrificio, alegría y finalmente paz y para ello hay que preguntarnos, ¿qué es entonces el amor?

El amor va más allá de un "me gustas, siento lindo a tu lado, me atraes, te deseo".

El amor es una decisión, es un acto de voluntad, implica elegir día a día amar.

## Plantilla 14:

### Piensa antes de sextear

10 razones para no realizar sexting (Pantallas amigas, 2016).

1. Control compartido. Existe otra persona implicada de la que ahora dependes.
2. Nada es para siempre. Las personas y las relaciones pueden cambiar
3. La protección de la información digital es complicada
4. La distribución de información digital es incontrolable
5. Anónimo. Una imagen puede aportar mucha información
6. Existen leyes que penalizan acciones ligadas al sexting
7. Se produce sextorsión si la imagen de sexting cae en manos de chantajistas

8. Sin freno, sin límite. Internet es rápida y potente
9. Las redes sociales facilitan la información a las personas cercanas
10. Existe grave riesgo de ciberbullying si la imagen de sexting se hace pública en Internet.

En la actualidad conocer a una persona y formar una relación no está limitado al contacto físico, la interactividad online permite que dos personas se conozcan y desarrollen atracción por la otra a través de la realidad virtual. (60 minutos, 2015).

Recuerda que tú no tienes control de los materiales que envías, incluso todo lo que subes, compartes o comentas queda conformado en tu "Huella Digital": que es todo rastro que dejamos en Internet, es imborrable, por lo que todo lo que subamos a Internet, aunque lo borres de tu perfil de Facebook, quedará para siempre en la gran nube que se llama Internet.

Por todo lo expuesto anteriormente, te pedimos que pienses antes de sextear.

**Sugerencia de gran relevancia: descarga e imparte a tus alumnos el material de "Huella Digital" en nuestra misma carpeta de cursos descargables si no lo has hecho. Es crucial para la plena concientización de este tema.**

## Actividad para concluir la sesión:

### "Piensa antes de sextear"

Divide al grupo en cinco equipos para realizar la siguiente actividad **"Qué el sexting no te rompa la cabeza"**.

Imprime el pdf (en hoja tamaño oficio) según la cantidad de equipos que conformarán en el grupo. Recorta las piezas siguiendo la línea y entrega en un sobre a cada equipo sus rompecabezas.

Pide a los alumnos que armen las tres infografías en formato de concurso, una vez que terminen todos, pide a cada equipo que explique una parte de la infografía o una infografía completa dependiendo la cantidad de equipos formados. La idea es que todos los equipos participen.

Se sugiere que las infografías armadas las peguen en algún lugar visible del salón de clases como recordatorio de un tema tan importante en esta era digital.

Una vez completada esta actividad, pide a tus alumnos que regresen a sus lugares y que pongan especial atención en el **"Video Sexting"**. Y al finalizar apóyate con las siguientes preguntas orientadoras para hacer a tus alumnos reflexionar sobre la importancia de no sextear nunca, con nadie, en ninguna circunstancia:

1. ¿Por qué crees que ella mandó esa foto?
2. ¿Qué crees que sintió cuando vio que todos la estaban recibiendo?
3. En 10, 15 o 20 años, ¿qué pasará con esa foto?
4. Una foto así, ¿podría influir en tu futuro? ¿cómo?
5. ¿Qué vas a hacer si alguien te pide que le mandes un sexting?



## Referencias

CiberBullying. (23 de noviembre de 2017). *¿Qué es el ciberbullying?* [Blog]. Recuperado de: <http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/que-es-el-ciberbullying/>

Corbin. J.A. (2018). *¿Qué es el amor? (Y qué no lo es): Ni siquiera los psicólogos nos ponemos de acuerdo en definir el concepto de amor.* Psicología y mente. [Blog]. Recuperado de : <https://psicologiaymente.net/pareja/que-es-amor>

E- Legales (14 de febrero de 2013). *E-Legales Información para ser legales en internet.* [Blog]. Recuperado de: <https://elegales.wordpress.com/>

La Redacción. (12 de julio de 2016). *Ocupa México primer lugar en "sexting" en América Latina.* PROCESO. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/447018/ocupa-mexico-primer-lugar-en-sexting-en-america-latina>

Legalitas. (26 de abril de 2016). *La práctica del "sexting" tiene consecuencias legales.* [Blog]. Recuperado de: <https://www.legalitas.com/actualidad/La-practica-del-sexting-tiene-consecuencias-legales>

López, C. (21 de junio de 2012). *Sexting la imagen se vuelve contra ti.* La Vanguardia. Recuperado de: [www.lavanguardia.com/vida/20120621/54314593491/sexting-imagen.html](http://www.lavanguardia.com/vida/20120621/54314593491/sexting-imagen.html)

Nuevo día. (23 de enero de 2014). *¿Cuándo el sexting se vuelve ilegal? "Dale, ponte creativ@" suele ser la entrada a un mundo que puede terminar en delitos.* [Blog]. Recuperado de: <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/cuandoelsextingseconvierteenilegal-1695258/>

Pantallas amigas. (2016). *Pensar antes de sextear. 10 razones para no realizar sexting.* [Blog]. Recuperado de: <http://www.pensarantesdesextear.mx/prevencion-10-razones-no-sexting/>

Pérez, P., Flores, J., de la Fuente, S., Álvarez, E., García, L., y Gutiérrez, C. (2011) *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo.* Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y Pantallas Amigas.

Quintana, N. (2009). *Sexting: piénsatelo dos veces. Guía didáctica.* Junta de Castilla y León: Consejería didáctica.

Securekids (22 de octubre de 2017). *¿Qué es el sexting?* [Blog]. Recuperado de: <https://securekids.es/etiqueta/que-es-sexting/>

60 minutos.Info. (3 junio de 2015). *Sexting en los noviazgos.* 60 minutos. Info. Recuperado de : <https://60minutos.info/sexting-en-los-noviazgos/>